



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

MEMORIA EXPLICATIVA

El Presidente de la Mancomunidad de l'Alacantí, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 149.1, a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, formula la presente MEMORIA, explicativa de la situación económico y financiera del presupuesto de la Mancomunidad.

El proyecto de Presupuesto que se somete hoy para su aprobación, alcanza un importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (872.679,93) de Ingresos nivelado con los Gastos.

El presupuesto incluye todos los gastos de carácter corriente y de capital. Para su confección se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables del Presupuesto de la Mancomunidad, tanto para los gastos que obligatoriamente correspondan a la Entidad, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras.

El presupuesto que se presenta a aprobación está incrementado en la misma cuantía que la liquidación emitida por SUMA para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de la Estación Depuradora de Monte Orgegia correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, (103.254,45.- €). Las aportaciones de ingresos de los municipios que integran la Mancomunidad se han visto incrementadas por el mismo motivo. Así mismo, se producen algunas variaciones entre las partidas de gastos derivadas del establecimiento de los programas con arreglo a lo dispuesto en la nueva legislación presupuestaria.

A continuación se expone brevemente y de forma sencilla, las aplicaciones presupuestarias resumidas por capítulos de ingresos y gastos.

El estado de Ingresos: consta de los capítulos siguientes:

CAPÍTULO III.- Tasas y otros ingresos	15,00
CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes	870.864,93
CAPÍTULO V.- Ingresos patrimoniales	1.000,00
CAPÍTULO VII.- Transferencias de capital	800,00
Total ingresos	872.679,93

El estado de gastos: contempla los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I.- Gastos de personal	238.691,30
---------------------------------------	------------

CAPÍTULO	II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	628.846,93
CAPÍTULO	V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.341,70
CAPÍTULO	VI.- Inversiones reales	800,00
	Total gastos	872.679,93

Respecto a la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo, las variaciones existentes en relación con el año 2015 consisten en la amortización de la plaza de Auxiliar Administrativo al haberse cubierto por el sistema de promoción interna la plaza de Administrativo de Administración General que se creó, y en el incremento retribuciones según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Se consideran los presupuestos para el 2016 suficientes para cubrir los gastos obligatorios y las mejoras de servicios necesarios, equilibrados con los ingresos reales que se esperan obtener. En tal sentido, se eleva al Pleno de la Mancomunidad, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 149.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alicante a 9 de diciembre de 2015

El Presidente,



Fdo.: Jaime Joaquín Albero Gabriel.